

de Depositario de este M^{te} Posito con: qua-
lidad de interinam^{te} hasta que por per-
sona legitima se haga nombram^{to}, al q^{ue}
ha regentado d^{ho} empleo en el año proxi-
mo lo qual mandó llevar á debido efecto
el Sr. Presidente y que se proceda sin
demora á la eleccion de las Capitulares
que faltan para regentar sus respec-
tivos oficios en el cor^{te}te año, y por confor-
midad de todos los S^{res} Vocales se acordó
que antes de incluir en el Cantaxillo las
dos Polizas separadas de que se hizo ex-
presion al principio de este decreto, se
registren y rúen los nombres y apellidos
que ambas contienen, lo haga constar
por testimonio y el crño para los efec-
tos que hubiere lugar en el caso que
por Tribunal Superior se declare que
la Crma. V^{ra} Marquesa de Villena de-
be nombrar por Depositario uno de los
que incluyen d^{has} dos Polizas que
se le remitiéron para d^{ho} efecto: Y
para d^{ha} eleccion de Capitulares, se Na-
mo un Niño como de edad de seis años
llamado Estevan Mateo hijo de Bartolome
y habiéndose abierto el Archivo y extra-
do de el los Cantaxillos de Yruaculac²